

Quillota, 14 de junio de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5.671 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°111 de 23 de mayo de 2023 de Tesorero Municipal a Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita autorizar devolución por duplicidad en el pago de registro de multas no pagadas de la placa **Patente WT0685** a contribuyente Jorge Hugo Jorquera Espinoza RUT: 7.721.331-7.- por la suma de \$ 131.880 (ciento treinta y un mil ochocientos ochenta pesos).
Quien en primera instancia el 12 de abril del año 2022 realizó el pago de multas en la Municipalidad de la Cruz de acuerdo al ID 27076298, causa N°W753437 por la suma de \$65.940 y la multa ID24751807, causa N°338374, por la suma de \$65.940. No obstante el contribuyente el 26 de marzo del presente año realizó el pago en la Municipalidad de Quillota, de acuerdo al folio N°954173 por la suma de \$65.940 y al folio N°954172 por la suma de \$65.940.
El pago fue realizado con tarjeta débito terminada en N°5047 por quien solicita dicha devolución.
Los datos Bancarios para la devolución al contribuyente Jorge Hugo Jorquera Espinoza, RUT 7.721.331-7 el cual debe ser depositado a la cuenta Vista N°181401740, Banco Coopeuch por un monto de \$131.880;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2023/63 de mayo de 2023 emitido por Jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto, por la suma de **\$131.880.- (ciento treinta y un mil ochocientos ochenta pesos)**, para realizar devolución a **Jorge Hugo Jorquera Espinoza**, por duplicidad en pago de registro de multas;
3. Ord. N°99 de 18 de Mayo de 2023, de Tesorera Municipal a Jefe de Presupuesto (S), en que solicita Disponibilidad Presupuestaria;
4. Correo de Electrónico Tesorería Municipal de 18 de Mayo de 2023, con cuenta Vista N°181401740 del Banco Coopeuch;
5. Orden de Ingreso N°330991 de 12 de Abril de 2022 de Ilustre Municipalidad de la Cruz;
6. Orden de Ingreso N°330990 de 12 de Abril de 2022 de Ilustre Municipalidad de la Cruz;
7. Orden de Ingreso Municipal N°954173 de 26 de marzo de 2023 de la Ilustre Municipalidad de Quillota;
8. Orden de Ingreso Municipal N°954172 de 26 de marzo de 2023 de la Ilustre Municipalidad de Quillota
9. Fotocopia de Cédula de Identidad de Jorge Hugo Jorquera Espinoza;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Finanzas
3. Presupuesto
4. Director de Tránsito y Transporte Público
5. Administración Municipal
6. Secretaría Municipal.

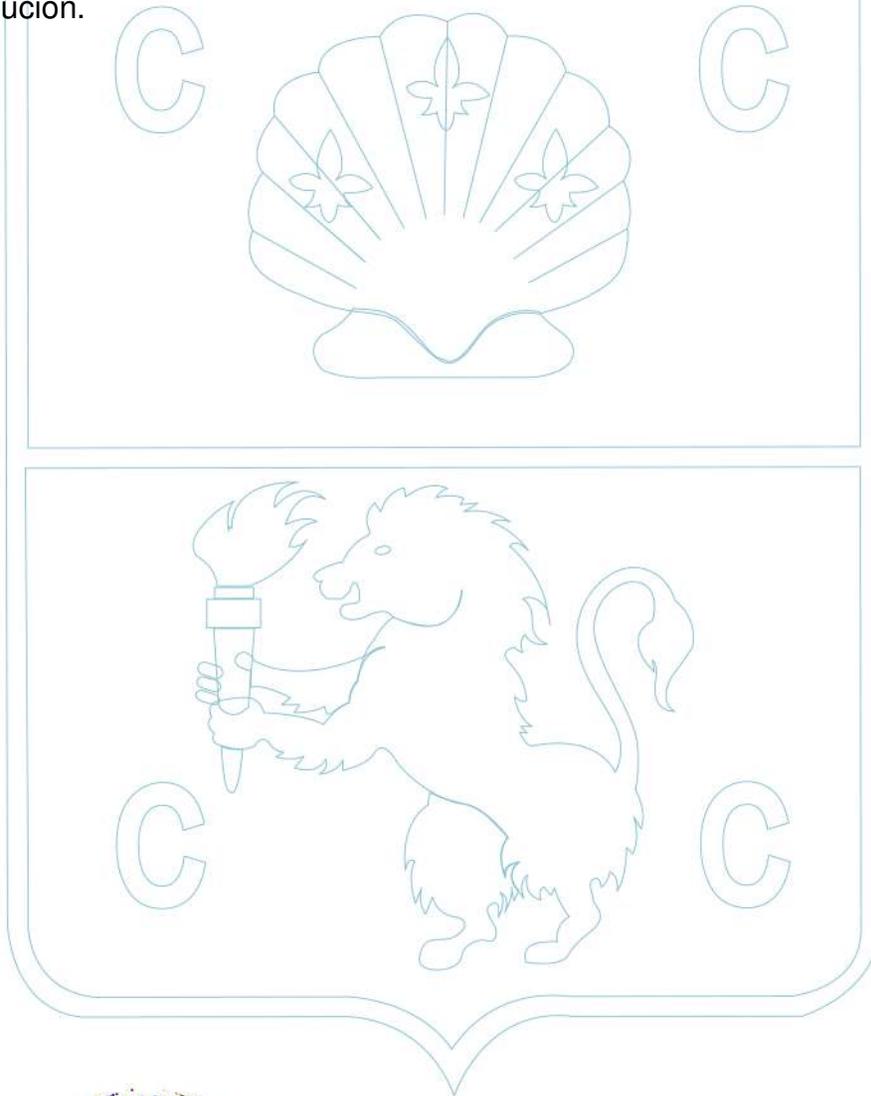
OCS/DMB/kdo.-

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** devolución de **\$131.880.- (ciento treinta y un mil ochocientos ochenta pesos)**, a nombre de **Jorge Hugo Jorquera Espinoza**, Cédula de Identidad N°**7.721.331-7**.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que el pago debe ser emitido en a la cuanta Vista N°181401740, Banco Coopeuch a nombre del Titular.

TERCERO: **ADOPTEN** el Director de Administración y Finanzas y la Tesorera Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Finanzas
3. Presupuesto
4. Director de Tránsito y Transporte Público
5. Administración Municipal
6. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/kdo.-